



Resolución De Alcaldía N°054-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 08 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°143-2025-GM/MDCG, de fecha 04 de abril de 2025, de Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la CONFORMACION DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS – MAYO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE según documento adjunto, y el INFORME N°246-2025-GPP-MDCG, de fecha 03 de abril de 2025, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que solicita la Conformación del Equipo Técnico Encargado de Desarrollar el Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y sus modificaciones, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señalan que las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo; así mismo el numeral 6 del artículo 20°: (...) 6 dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a la Ley N°31433, en su Artículo 2. Incorporación del artículo 119-A a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Se incorpora el artículo 119-A a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto: ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES. Las Audiencias Públicas constituyen





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



mecanismos de Rendición de Cuentas, cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Que, mediante **INFORME N°246-2025-GPP-MDCG**, de fecha 03 de abril de 2025, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que solicita la Conformación del Equipo Técnico Encargado de Desarrollar el Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO, ENCARGADO PARA DESARROLLAR LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, según el siguiente detalle:

Gerente Municipal	Presidente
Gerente de Planificación y Presupuesto	Secretario Técnico
Secretaria General	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	Miembro
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos	Miembro
Gerente de Administración Tributaria	Miembro
Gerente de Gestión del Riesgos de Desastres	Miembro
Responsable de la Unidad Formuladora (UF)	Miembro
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI	Miembro
Responsable del Área de Imagen Institucional	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que el Equipo Técnico, encargado para desarrollar el Proceso de la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas del año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, tendrán las siguientes funciones:

- Preparación de la Rendición de Cuentas
- Convocatoria a la Audiencia Pública
- Desarrollo de la Audiencia Pública
- Evaluación del Proceso
- Difusión de los Resultados del Proceso
- Implementación de Las Observaciones y Aportes de La Población

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Gestión del Riesgos de Desastres, Unidad Formuladora (UF), Oficina de Programación Multiannual de Inversiones – OPMI, Área de Imagen Institucional, y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> y a todas las áreas competentes para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonathan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Secretaría General
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
Unidad Formuladora (UF)
Oficina de Programación Multiannual de Inversiones – OPMI
Área de Imagen Institucional
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

